



Licencia Médica

Nº 2 - 59810647

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES									
Henríquez										Catalán										Gabriel									
FECHA EMISION LICENCIA										FECHA INICIO DE REPOSO										DÍA MES AÑO									
240420										160420										16 04 20									
Nº DE DÍAS										Nº DE DÍAS EN PALABRAS																			
09										diez días																			

RUN										M ó F																			
13947488 - 0										E																			
FECHA DE NACIMIENTO										EDAD										SEXO									
150480										40																			

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales.
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES									

A.3. TIPO DE LICENCIA

1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	
3	
RECUPERABILIDAD LABORAL	1= SI 2= NO
INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ	1= SI 2= NO
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	DÍA MES AÑO
HORA MINUTOS	TRAYECTO
	1= SI 2= NO
FECHA DE LA CONCEPCION	MES AÑO
	09 17

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAL		SOLO PARA REPOSO PARCIAL		A= MAÑANA B= TARDE C= NOCHE			
LUGAR DE REPOSO		1= SU DOMICILIO		2= HOSPITAL		3= OTRO DOMICILIO	
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)							
DIRECCION DE REPOSO		Sector 7 puentes					
CALLE		#4					
Nº				DPTO			
VILLA O POBLACION		Camino a Telma					
COMUNA		Chiriquí					
TELEFONO				CELULAR		92828500	
CORREO ELECTRONICO							

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTRONICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES									
Poblete										Mardones										Oswaldo									
RUN										REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL																			
3987570 - 5										5973 - 0																			
DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION										ESPECIALIDAD																			
CALLE										634																			
COMUNA										950352																			

FIRMA DEL TRABAJADOR		1= MEDICO 2= DENTISTA 3= MATRONA	
X Cobrietos		1	
Gineco-Obstetra			
CORREO ELECTRONICO		FIRMA DEL PROFESIONAL	
Dr. Oswaldo Poblete Mardones			
OBSTETRICIA, GINECOLOGIA			
Rut. 3.987.570-5			
I.C.M. 5973-0			

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE	

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1= SI
2= NO

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)